DECLARACION JURADA

Asunción, 24 de julio de 2023

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Yo, quien suscribo, GUILLERMO AGUSTIN FERNÁNDEZ CRISTALDO, declaro bajo fe de juramento que en mi carácter de Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ), en referencia al procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 04/2023**, para la **"Adquisición de bienes intangibles (Sistema Becas Juventud)",** con **ID Nº 432.173** y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

Declaro, que en virtud a lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 483/2021**, de fecha 05 de febrero de 2021, **"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley Nº 2051/03"**, en su **art.4º Excepción:** Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: **inc. b.** "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente en intereses publico comprometido a través de la realización del llamado..."

"En caso que una convocante resolviese acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo..."

Cumplimos en justificar que el proceder de la SNJ, relacionado a la realización del Acto de Apertura de Ofertas, en referencia al procedimiento de **Contratación Directa Nº 04/2023,** para la **"Adquisición de bienes intangibles (Sistema Becas Juventud)"**, con **ID Nº 432.173**, teniendo en cuenta que para el Acto se han presentado 1 (una) oferta, para lo cual la convocante ha decido proceder a la apertura de sobres, considerando que el presente proceso fue prorrogado en dos ocasiones, la apertura inicialmente estaba prevista para el 12 de julio del corriente, la primera prorroga modifico la fecha de apertura para el 18 de julio, y la segunda para el 24 de julio, como se puede verificar en el proceso de referencia, además, se requiere contar con el mismo, a fin de satisfacer las necesidades actuales de la institución.

Ante todo, lo mencionado más arriba y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

GUILLERMO A. FERNÁNDEZ, JEFE
DPTO. DE LA UOC
SECRETARIA DE LA JUVENTUD